

RESOLUCION -CD- N° 83/2012

Salta, 20 de Abril de 2012
Expediente N° 19.502/11

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Secretaria de la Sede Regional Orán solicita incorporar al Enf. Julio Alberto Gutiérrez al Régimen de Permanencia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente rindió dos concursos regulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

Que de acuerdo con la reglamentación vigente Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en donde establece en su artículo 1° *"Están sujetos al Régimen de Permanencia todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría que hayan aprobado dos concursos abiertos consecutivos en esta Universidad, en la misma categoría y materia o materias a fines del área disciplinaria correspondiente, mediando entre cada concurso cinco años. La materia, materias afines del área disciplinaria serán definidas por el Consejo Directivo de cada Unidad Académica..."*

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 44/12

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria N° 04-12 del 03-04-12)

ARTICULO 1°: Incorporar al Enf. Julio Alberto Gutiérrez como docente que se encuentra en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia en el Cargo de Jefe de Trabajo Práctico con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra **"Administración en Unidades de Enfermería"** de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Fijar el 06 de Julio de 2012, como fecha límite para formalizar la presentación de solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 3°: El periodo que corresponde para presentar el informe trienal es: 2008, 2009 y 2010.

ARTICULO 4°: Establecer el siguiente cronograma.

- Fecha de Publicidad de los Integrantes de las Comisión Evaluadora: 06-07-12

RESOLUCION -CD- N° 83/2012

**Salta, 20 de Abril de 2012
Expediente N° 19.502/11**

- Plazo de Recusación: 23 al 27 de Julio de 2012.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Sede Regional Orán, Interesado, Departamento de Docencia y siga a la Dirección Administrativa General Académica de esta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**